



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 103

16 de abril de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**7L/PE-0807** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre utilización del compostaje como alternativa, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 4

**7L/PE-0917** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste del CEIP Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

**7L/PE-0918** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre plantación de forraje de alto rendimiento por el Cabildo de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 9

**7L/PE-0919** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre los alquileres en 2008 de las 37 aulas modulares instaladas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

**7L/PE-0923** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre Reserva Marina en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

**7L/PE-0926** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Programa de Enriquecimiento y Mentoría Universitaria (PREMU), en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

**7L/PE-0927** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Programa de Enriquecimiento y Mentoría Universitaria (PREMU), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 12

**7L/PE-0928** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspecciones en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

**7L/PE-0929** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre establecimientos inspeccionados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

**7L/PE-0930** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre juguetes retirados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 14

**7L/PE-0931** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes por infracción en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 15

**7L/PE-0932** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre juguetes inmovilizados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 16

**7L/PE-0933** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre procedimientos para subsanación en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 17

**7L/PE-0934** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes instruidos en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 18

**7L/PE-0935** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

**7L/PE-0936** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre recursos de alzada en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

**7L/PE-0940** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor desestimadas de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

**7L/PE-0941** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

**7L/PE-0942** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre incentivo del empleo en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 21

**7L/PE-0943** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la salida de la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 22

**7L/PE-0944** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre incentivo de los trabajadores del sector de la construcción para recualificación laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 22

**7L/PE-0945** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre líneas específicas para los parados del sector de la construcción, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 23

**7L/PE-0946** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre convocatorias de cheques transporte, cheques guardería, apoyo a cooperativas de 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 24

**7L/PE-0947** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre resistencia del sector turístico en 2009 respecto del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 24

**7L/PE-0948** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el empleo y la crisis en el sector industrial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 25

**7L/PE-0949** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre tasas de actividad de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 25

**7L/PE-0977** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros que imparten cursos de formación adaptados para alumnos con discapacidad, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 26

**7L/PE-0980** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre selección de alumnos para los talleres de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 26

**7L/PE-0982** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas con discapacidad en situación de desempleado, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 27

**7L/PE-0984** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones de coordinación y supervisión de los Talleres de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 28

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**7L/PE-0807 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre utilización del compostaje como alternativa, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 10, de 15/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.514, de 20/3/09.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre utilización del compostaje como alternativa, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

#### UTILIZACIÓN DEL COMPOSTAJE COMO ALTERNATIVA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el fin de justificar y consolidar las actuaciones propuestas por esta consejería respecto al compostaje de los distintos residuos de composición orgánica, debemos hacer mención a distintos documentos de planificación que tienen relación, en mayor o menor medida, con esta materia:

A) Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN 2000-2006).

B) Real Decreto 1.481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

C) Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR 2008-2015).

D) Estrategia canaria de lucha contra el cambio climático (2008-2015).

E) Directrices de ordenación de residuos de Canarias (DORC): fase de avance.

F) Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos.

G) Libro Verde sobre la gestión de los biorresiduos en la Unión Europea (COM (2008) 811 FINAL).

#### A) Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN 2000-2006).

El Plan Integral de Residuos es el instrumento de planificación, control, coordinación y racionalización de todas las acciones relativas a los residuos gestionados en la Comunidad Autónoma de Canarias y que fue establecido en la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias. El último plan redactado y aprobado fue el PIRCAN 2000-2006, en el cual ya se concretaban las siguientes actuaciones:

Respecto a la valorización de la materia orgánica contenida en los residuos urbanos:

- Contempla la necesidad de clasificación previa del ‘todo uno’.

- Recuperación de la M.O. por biometanización o como compost.

- Se prevén plantas de compostaje en todas las islas y de biometanización en Lanzarote y Gran Canaria (CA Salto del Negro). Éstas últimas ya finalizadas y en breve puestas en funcionamiento.

- En el ‘Plan de Residuos Urbanos’ del PIRCAN se cita la elaboración de un ‘programa autonómico de valorización de la materia orgánica’:

- Se precisa de una instalación de clasificación previa del ‘todo uno’. El resultado final del trol de la planta será principalmente la materia orgánica a tratar posteriormente.

- Se cita como tratamientos el compostaje y la digestión anaerobia.

- Respecto al compostaje de la fracción orgánica de residuos municipales, FORM se propone instalaciones ‘en túneles’ (cerrado) para las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma. El resto de las islas en sistemas abiertos.

- Se parte de la necesidad de realizar campañas de información y divulgación del uso del compost como enmienda orgánica, considerando sus propiedades agronómicas beneficiosas.

#### B) Real Decreto 1.481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

El objeto de este real decreto es el establecimiento de un marco jurídico y técnico adecuado para las

actividades de eliminación de residuos mediante depósito en vertederos, al tiempo que regula las características de éstos y su correcta gestión y explotación, teniendo en cuenta la jerarquía en la gestión de residuos establecida en la *Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos*. Esto es, fomentar, por este orden, la reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización y por último, las tecnologías menos contaminantes en la eliminación de residuos.

En su artículo 5 se establece la necesidad de elaboración de un programa conjunto de actuaciones para reducir los residuos biodegradables destinados a vertedero. Este programa incluirá medidas que permitan alcanzar los siguientes objetivos *‘en particular mediante reciclado, compostaje y otras formas de valorización, como producción de biogás mediante digestión anaerobia’*.

• a) A más tardar el 16 de julio de 2006, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 75 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.

• b) A más tardar el 16 de julio de 2009, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 50 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.

• c) A más tardar el 16 de julio de 2016, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.

Por esta razón, se deben fomentar las actividades de gestión que prevengan la generación de residuos orgánicos (como la recogida selectiva en origen) y/o las que valoricen los mismos, entre las que se encuentra el compostaje y la digestión anaerobia.

### **C) Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR 2008-2015).**

Incluye un apartado titulado: *‘Estrategia de desvíos de residuos biodegradables de vertedero’*. En este documento:

- Se revisan los plazos máximos establecidos en la normativa de vertederos para la admisión de residuos biodegradables.

- Admite que para esta estrategia se parte de una insuficiencia de datos actualizados respecto a la generación de residuos urbanos y su composición.

- Se debe fomentar claramente la recogida selectiva de la fracción de residuos biodegradables, justificando la misma en razones ambientales por la que no se deben depositar residuos biodegradables en vertederos.

- Se aportan datos estimados de generación de residuos biodegradables y los objetivos ecológicos de reducción de vertido de los mismos.

- Para evitar la emisión de gases de vertedero es necesario someter la fracción biodegradable de los residuos a alguno de los siguientes tratamientos:

- Reciclaje directo
- Degradación aerobia (compostaje)
- Degradación anaerobia (biometanización)
- Tratamientos de oxidación (incineración...)

- Se especifica: *‘La materia orgánica contenida en los residuos biodegradables, convenientemente seleccionada en origen y tratada para alcanzar una adecuada mineralización es una materia que puede ser empleada como fertilizante agrícola o como enmienda y en la mejora de suelos’*

- Respecto a los datos obrantes en el ministerio respecto a la generación de residuos biodegradables se constata lo siguiente:

• Es necesario mejorar y normalizar la metodología para la cuantificación de los RU en general y de los RB en particular, en las CCAA.

• Se ha pasado de una generación de un 70% a un 60% de residuos biodegradables a lo largo de los años.

• Sólo algunas CCAA disponen de análisis de composición de los RSU a la entrada y salida de las plantas de clasificación, tratamiento y vertederos.

- Son biodegradables: los residuos de cocinas y similares, restos de poda, papel y cartón de los RU y maderas y ciertos residuos textiles. Por tanto, engloba más residuos aparte de los denominados biorresiduos.

- Respecto a los sistemas de recogida, la recogida mixta es la opción más extendida.

- La finalidad de los tratamientos biológicos puede tener dos vertientes: la producción de enmiendas orgánicas o biogás y por otro lado la estabilización de la materia orgánica por tratamientos mecánicos-biológicos.

- El tratamiento biológico más generalizado en España es el compostaje. Y se puede constatar que el compostaje doméstico puede contribuir de forma efectiva a la reducción del vertido.

- Respecto a la digestión anaerobia se ha comprobado que las plantas tiene problemas de funcionamiento al tratar materia orgánica con muchos impropios procedentes de la recogida mixta.

- Las incineradoras de RU se localizan en siete CCAA.

- *Medidas para el desarrollo de esta estrategia*: se basan entre otros en los siguientes objetivos:

• Aumento del compostaje y de la biometanización de la fracción orgánica recogida selectivamente, por lo que se debe aumentar la cantidad de fracción orgánica selectiva.

• Conversión gradual de las plantas de triaje y compostaje de residuos mezcla en plantas para el tratamiento mecánico biológico previo a eliminación.

• Incremento de las toneladas recogidas selectivamente de grandes generadores.

Las principales medidas son:

• Elaboración y aplicación de metodologías armonizadas para la caracterización periódica de los residuos urbanos de origen domiciliario (manual de caracterización).

• Continuación y ampliación de los programas de compostaje doméstico y comunitario (evaluar el alcance de esta iniciativa).

• Campañas de información y sensibilización orientadas a los consumidores.

• Elaboración de planes empresariales de prevención para los envases biodegradables.

- Establecimiento de acuerdos voluntarios, convenios, proyectos piloto para implantar la recogida selectiva de la fracción orgánica y de residuos verdes.

- Adopción de una norma española sobre recogida selectiva de fracción orgánica, tratamiento biológico y producción de compost de calidad.

- Desarrollo de trabajos técnicos encaminados a optimizar el rendimiento de las plantas de compostaje y biometanización disponibles. Realización de una guía para el buen funcionamiento de estas instalaciones, así como de una guía de aplicación del compost a los cultivos agrícolas, jardinería, etc.

- Caracterización de la fracción de los RU destinados a valorización energética.

- Establecimiento de criterios de admisión de RB en vertedero, así como de criterios sobre tratamiento previo al vertido.

Toda esta estrategia se pretende desarrollar en el periodo 2008-2016. Para el seguimiento se creará un grupo de trabajo específico.

#### **D) Estrategia canaria de lucha contra el cambio climático (2008-2015).**

La publicación del cuarto Informe del Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático constata el rápido calentamiento de la atmósfera terrestre y, por tanto, la aceleración de los posibles impactos negativos en todos los ámbitos. Por ello, la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y de Lucha contra el Cambio Climático del Gobierno de Canarias ha elaborado esta Estrategia centrada en el Plan de Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en Canarias.

En dicho documento se establece, entre otros aspectos, los criterios para la elaboración del Plan de Adaptación, así como las medidas para la información y sensibilización, investigación, desarrollo e innovación y para el seguimiento, evaluación y revisión de la estrategia.

Entre las medidas de mitigación propuestas en el documento, se resumen las siguientes relacionadas con el tratamiento de residuos orgánico:

- MI.AG.002: como medida administrativa se propone un incremento del uso de compost en 25% en 2010 y del 100% en 2015.

- MI.AG.003: promoción de la agricultura ecológica.

- MI.AG.004: reutilización de subproductos agrícolas.

- MI.AG.005: residuos ganaderos: se elaborará en 2009 un estudio obligatorio de aprovechamiento de biogás, que deberá estar promovido por la Administración autonómica.

- En el sector de residuos, se seguirán los ejes en los cuales se basa la Estrategia Europea de Residuos, uno de los cuales es la valorización, 'reutilizar económicamente los residuos, ya sea como materias primas o para la generación de residuos. Respecto a los GEI, la estrategia comunitaria pretende claramente potenciar el uso de compost'.

- MI.RE.004: reciclado selectivo.

- MI.RE.006: valorización de residuos: subvencionar antes del fin de 2010 la creación de una bolsa de subproductos para la valorización de los residuos.

- MI.RE 013: Recogida selectiva: Los cabildos y ayuntamientos deben establecer de manera coordinada los sistemas de recogida selectiva a nivel municipal.

- MI.RE.014: compostaje: los cabildos deberán fomentar su uso.

#### **E) Avance de directrices de ordenación de residuos de Canarias (DORC).**

- Nacen por la aplicación del artículo 15 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio.

- Su redacción se basa en el Decreto 41/2004, de 30 de marzo, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de las Directrices de Ordenación de Residuos.

- Entre los objetivos especiales de las 'Directrices de Ordenación General (DOG)' citamos:

- Reducir la producción de residuos.

- Incrementar la utilización y reciclaje de residuos.

- Minimizar los rechazos del tratamiento de residuos destinados a vertedero.

- Maximizar la valorización de residuos.

- Respecto al modelo de gestión expuesto en las DOR se cita el potencial de reaprovechamiento de los residuos orgánicos, sea cual sea su procedencia y lo relaciona con las limitaciones en el vertido de materia orgánica en vertedero establecidas en el RD 1.481/2001. y afirma: '*la totalidad de la materia orgánica contenida en los residuos deberá ser tratada. La que ofrezca mejores posibilidades podrá ser aprovechada como enmienda orgánica, y la que no, deberá ser vertida en las debidas condiciones*'.

- En el mismo apartado se señala lo evidente: las posibilidades de aprovechar un material depende de la existencia de una demanda potencial que pueda ser satisfecha.

- La isla de La Palma se considera un caso singular, ya que dada su alta especialización agrícola permitiría un gran aprovechamiento del compost en las propias explotaciones agrarias.

- Directrices relevantes:

- D.6: uno de los objetivos de las DOR es recuperar biomasa de los residuos orgánicos de distintas actividades para producir fertilizantes. Además, impulsar la valorización energética de los residuos no susceptibles de otro tipo de tratamiento, mediante sistemas energéticamente eficientes y respetuosos con los límites de emisiones a la atmósfera.

- D.7: las actuaciones públicas respecto a residuos se basarán en el siguiente orden de prioridades (jerarquía): prevención de los residuos y su nocividad, valorización y por último depósito de las fracciones no valorizables o productos finales de valorización.

- D.8: cooperación interadministrativa: las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias propiciarán la constitución de mancomunidades o consorcios para la gestión de los residuos.

- D.17: valorización: en el plazo de 10 años se podrán valorizar al menos el 50% de los residuos generados en cada isla y en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

- D.18: Planificación de la política de instalaciones: entre otros objetivos, que a excepción de La Gomera

y El Hierro, las demás islas dispongan de plantas de valorización energética. Los planes territoriales especiales de residuos establecerán las reservas de suelo para las localizaciones concretas de las infraestructuras de residuos.

• D.23. Residuos orgánicos:

\* Punto 1: *‘La gestión de los residuos orgánicos se orientará hacia la obtención de compost y su reutilización en la mejora de los suelos, y en segundo lugar a su valorización energética. Su depósito definitivo en vertedero se planteará siempre como la última y menos deseable opción’.*

\* *La planificación de la gestión de residuos orgánicos, y consecuentemente las inversiones necesarias para las instalaciones de valorización, se planteará como objetivo que en el plazo de 10 años se valore al menos el 25% por ciento de los residuos generados en cada isla, y en el conjunto de la Comunidad Autónoma.*

\* *La gestión de los residuos orgánicos se formulará conjuntamente para todas aquellas categorías susceptibles de admitir una valorización en forma de compostaje, en particular: residuos municipales biodegradables, los lodos de depuración, los residuos vegetales de parques y jardines, los orgánicos procedentes del sector hotelero, los agrícolas y forestales, los procedentes de las explotaciones ganaderas intensivas.*

**F) Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas.**

Artículo 3.4) se define ‘Biorresiduo’: residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos.

Asimismo, en el art. 3.17) se define ‘reciclado: toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad’.

Artículo 22: respecto a los biorresiduos se debe impulsar:

- La recogida separada de los biorresiduos con vistas al compostaje y la digestión de los mismos.
- El tratamiento de biorresiduos, de tal manera que se logre un alto grado de protección del medio ambiente.
- El uso de materiales ambientalmente seguros producidos a partir de biorresiduos.

La comisión realizará una evaluación sobre la gestión con miras a presentar si procede una propuesta.

En el anexo II de la directiva se clasifica el compostaje como la operación de valorización R3: reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).

**G) Libro Verde sobre la gestión de los biorresiduos en la Unión Europea (COM (2008) 811 FINAL).**

Los biorresiduos son los residuos biodegradables de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos. No se incluyen los residuos agrícolas o forestales, el estiércol, los lodos de depuración ni otros residuos biodegradables como textiles naturales, papel o madera tratada. También quedan excluidos los subproductos de la industria alimentaria que nunca se convierten en residuo.

Este documento, elaborado por la Comisión de las Comunidades Europeas en diciembre de 2008, pretende examinar las opciones disponibles para un mayor desarrollo de la gestión de los biorresiduos. Para ello resume información general sobre las políticas actuales en materia de gestión de estos residuos y los nuevos resultados de la investigación en este ámbito.

Entre las opciones de gestión se citan:

**a)** Recogida selectiva: es básica para una correcta gestión de residuos, ya que entre otros objetivos, evita (o minimiza) la entrada de residuos orgánicos en vertedero.

**b)** Vertedero: implica eliminación sin valorización (excepto la extracción de metano, en su caso). Para la materia orgánica es la peor opción.

**c)** Incineración: Se considera eliminación o valorización por recuperación de energía (según la eficiencia energética). Precisa biorresiduos poco húmedos.

**d)** Tratamiento biológico:

**1. Compostaje:** producto = compost

Tratamiento biológico más común

Ideal para residuos verdes o leñosos (secos)

En función del destino, se considera:

a) *Reciclado:* si el compost resultante se aplica al suelo como enmienda.

b) *Pretratamiento previo a la eliminación:* si el compost es de baja calidad agronómica y se destina para cobertera de vertederos.

**2. Digestión anaerobia o biometanización:** producto = DIGESTATO

Ideal para biorresiduos húmedos.

Obtención de metano (CH<sub>4</sub>) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en reactores controlados.

**e)** Tratamiento biomecánico: pretratamiento. Combina un tratamiento biológico con uno mecánico (básicamente clasificación). Produce un material más estable para los vertederos o un producto con mejores propiedades para la combustión (en su caso).

Por todo lo expuesto, se exponen las siguientes consideraciones:

- Con la subida del precio del petróleo han subido los precios de productos tales como los fertilizantes químicos. Es el momento adecuado para instaurar en la agricultura y jardinería el uso del compost, elaborado a partir de materias residuales, con el consiguiente abaratamiento de los abonados.

- El compost presenta un contenido de materia orgánica alto. Esto supone múltiples ventajas en la aplicación agrícola ya que contribuye a la mejora del medio edáfico (propiedades físicas, químicas y biológicas), lo que garantiza la sostenibilidad de los sistemas agrícolas.

- Controlando la mezcla en origen, el compost permite valorizar una variedad de residuos de carácter orgánico: estiércoles, lodos de depuradora, restos de cultivos y de poda (forestal y de jardinería), fracción orgánica de residuos municipales,...), e implica, por tanto, una reducción considerable de la entrada de residuos a vertedero.

- Se debe tener en cuenta que el compostaje es una técnica de reciclado de residuos orgánicos ampliamente extendida en toda Europa. En algunos países incluso se han dictado normas sobre la utilización y calidad del compost.

- El futuro de la gestión de los residuos orgánicos parte de la prevención en origen de los mismos y de la recogida selectiva de los residuos orgánicos, para lo cual se deberán involucrar cabildos y entidades locales, que son los organismos competentes en la gestión de los residuos no peligrosos.

- Otro sistema de valorización de residuos orgánicos es la digestión anaerobia o biometanización, también muy extendida en Europa.

#### CONCLUSIONES

La posición de esta consejería sobre la utilización del compostaje como alternativa queda demostrada y se enmarca, como no puede ser de otro modo, a lo dispuesto en los anteriormente mencionados instrumentos legales de diferente naturaleza: planificadora, normativa, etc.

Así, en este sentido, el Gobierno de Canarias ha llevado a cabo la construcción de diferentes instalaciones relacionadas con el compostaje, invirtiendo en las mismas, con la cofinanciación con fondos europeos, un total de 19.759.952 €, incluidas las plantas previstas en el Complejo de Zurita, en Fuerteventura, o en actualmente en ejecución en el Complejo de Arico, en Tenerife.

Su distribución por isla y planta son las siguientes (extraídas de los proyectos en el caso de obras conjuntas).

• Lanzarote. Zonzamas .....	1.542.837 €
• Fuerteventura. Zurita .....	5.143.780 €
• Tenerife. Arico .....	7.321.036 €
• La Palma. Mazo .....	3.678.581 €
• El Hierro. El Majano.....	2.073.718 €
<b>Total .....</b>	<b>19.759.952 €</b>

Además de estas, existieron otras inversiones de instalaciones ya obsoletas:

• En Gran Canaria, Juan Grande, se invirtió 1.000.000 € entre los años 80 y 90, que se incendió.

• En Tenerife, Arico, existe una pequeña planta que produce 5.000 t/año, cuya inversión fue del año 1982”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0917 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre coste del CEIP Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.531, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.87.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre coste del CEIP Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**COSTE DEL CEIP PRIMERO DE MAYO DE PUERTO DEL ROSARIO,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez aprobadas el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por resolución del director general de Centros e Infraestructura Educativa, con fecha 24 de junio de 2008. La contratación del gasto fue efectuada por la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 27 de junio de 2008, con pago a una aplicación presupuestaria concreta, realizándose la fiscalización previa el día 2 de julio de 2008 por la Intervención General.



La adjudicación del contrato se acordó por orden de la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con fecha 12 de septiembre de 2008.

El precio del contrato es de 1.957.680,10 euros, siendo este importe incrementado con un IGIC a repercutir de 97.884,01 euros, y su abono se realizará de la siguiente forma:

Anualidad	Cantidades	IGIC	Total
2008	582.180,10	29.109,01	611.289,11
2009	628.500,00	31.425,00	659.925,00
2010	747.000,00	37.350,00	784.350,00

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0918 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre plantación de forraje de alto rendimiento por el Cabildo de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.532, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.88.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre plantación de forraje de alto rendimiento por el Cabildo de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLANTACIÓN DE FORRAJE DE ALTO RENDIMIENTO POR EL CABILDO DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si bien a esta consejería no se le ha solicitado ningún tipo de autorización al respecto, sí tiene conocimiento del propósito del Cabildo Insular de El Hierro.

Con lo que respecta a la autorización de importación de material vegetal, indicar que las Islas Canarias, desde el punto de vista fitosanitario es considerada un país tercero, por lo que las autorizaciones de importaciones de este tipo de material son competencias de la Administración General del Estado, tal como recoge la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Por último señalar que la calificación de ‘forraje de alto rendimiento’, no permite identificar la especie vegetal de la que se trata, y por tanto su origen, así como de las plagas y enfermedades que le pudiera afectar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0919 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre los alquileres en 2008 de las 37 aulas modulares instaladas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.533, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.89.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre los alquileres en 2008 de las 37 aulas modulares instaladas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS ALQUILERES EN 2008 DE LAS 37 AULAS MODULARES INSTALADAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De las 37 aulas modulares instaladas en la isla de Fuerteventura, 26 pertenecen a la empresa SEIS y 11 a la empresa HUNE. El importe de los arrendamientos abonados en el ejercicio 2008 es el señalado en la siguiente tabla:

Aulas	Empresa	Importe
26	SEIS	75.635
11	HUNE	15.458
37	Total	91.093

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0923 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre Reserva Marina en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.601, de 24/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.90.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre Reserva

Marina en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre:

RESERVA MARINA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) De conformidad con lo preceptuado por el Decreto 2.510/1977, de 5 de agosto, sobre trazado de líneas de base rectas, la isla de La Gomera carece de aguas interiores en su litoral, por lo que la regulación de la actividad pesquera que se lleve a cabo en sus aguas, que tienen la consideración de exteriores, es competencia estatal, estando sometida su regulación a lo establecido en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, por aplicación del artículo 4 de la misma en cuanto a su ámbito de aplicación.

En el artículo 13 de la referida ley se contemplan las reservas marinas como zonas de protección pesquera para favorecer la protección y regeneración de los recursos marinos vivos, pudiéndose declarar las mismas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante las correspondientes órdenes ministeriales.

2º) De conformidad con lo referido en el apartado anterior, la Viceconsejería de Pesca remitió a la Dirección General de Recursos Pesqueros, de la Secretaría General de Pesca Marítima, con fecha 5 de diciembre de 2003, un ejemplar del estudio científico realizado para la posible declaración de una reserva marina en la isla de La Gomera, con objeto de que el mismo fuera tenido en consideración a los efectos de declaración de una de las dos siguientes zonas del litoral de dicha Isla propuestas: una en la zona norte, entre la Baja de Picacho y Punta Gabina, y otra en el sur, entre Punta Iguale y Punta del Becerro.

3º) Con fecha 03 de marzo de 2004, la Dirección General de Recursos Pesqueros remitió a la Viceconsejería de Pesca un escrito con la siguiente respuesta, cuyo texto se transcribe literalmente:

‘En contestación a la solicitud de esa viceconsejería relativa a la creación de dos reservas marinas de competencia estatal, al norte y al sur de la isla de La Gomera, a la que acompañaba los estudios de referencia, le informo que siguiendo el trámite preceptivo en la creación de reservas marinas, esta dirección general ha solicitado el correspondiente informe previo al Instituto Español de Oceanografía.

La creación de futuras reservas marinas de interés estatal debe contar con un trámite complejo que requiere además la evaluación científica solicitada al Instituto Español de Oceanografía, aproximaciones con el sector de la regulaciones de uso y la planificación económica de la evaluación científica y de la gestión que implica medios humanos.

Todos estos aspectos, que esta dirección general conoce por la dilatada práctica de la Secretaría General de Pesca Marítima en la creación y gestión de las, hasta ahora, 9 reservas marinas del Estado, implican inexcusablemente un tiempo para su realización, todo ello para poder llevar a cabo, en su caso, una gestión racional de las mismas.’

4º) En varias ocasiones, a lo largo de los años 2004 y siguientes, la Viceconsejería de Pesca ha instado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima, respecto de la necesidad y conveniencia de proceder a la toma en consideración del estudio remitido para declarar una reserva marina en La Gomera, toda vez que ello recae en el ámbito marino de competencia exclusiva estatal al discurrir por aguas exteriores.

Así mismo, en enero de 2004, se remitieron también ejemplares del referido estudio al Cabildo Insular de La Gomera así como a las dos cofradías de pescadores de la isla, con objeto de apoyar las gestiones conducentes a la declaración de la reserva marina, una vez el Estado lo hubiese tomado en consideración.

Por tanto, esta Viceconsejería de Pesca entiende que en la actualidad, dado el tiempo transcurrido, así como por las gestiones realizadas desde el momento en que se remitió al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el estudio científico de referencia, es el referido ministerio el que, dentro de sus previsiones de declaración de posibles reservas marinas en aguas exteriores de España, en aplicación de sus competencias exclusivas, habrá de priorizar la toma en consideración y tramitación de la declaración de una de las dos zonas del litoral de la isla de La Gomera propuestas como reserva marina de interés pesquero, para la adecuada protección y conservación de los recursos pesqueros de dicha isla’.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0926 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de Enriquecimiento y Mentoría Universitaria (PREMU), en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.534, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.91.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de Enriquecimiento y Mentoría Universitaria (PREMU), en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO Y MENTORÍA UNIVERSITARIA (PREMU) EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

‘La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, desarrolla desde el curso 2001/2002 el ‘Programa para la atención educativa del alumnado con altas capacidades de intelectuales de Canarias’.

Este programa pretende, entre otras acciones, implementar estrategias de mejora educativa dirigidas al alumnado con dichas características, que cursan sus estudios en la ESO y Bachillerato.

Una de estas estrategias consiste en hacer participar a dichos alumnos y alumnas en un Programa de Enriquecimiento y Mentoría Universitaria para el alumnado con altas capacidades intelectuales de la ESO y 1º de Bachillerato (PREMU).

Este programa conlleva recurrir a expertos/as de la comunidad educativa para que ayuden al alumnado a desarrollar áreas de su interés que no pueden ser satisfechas desde su centro escolar y que son complementarias al currículo ordinario.

Actualmente y dentro de la programación del curso 2008/2009, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, oferta al alumnado la participación en un curso en línea y en un taller de su preferencia, elegido entre un número amplio de ellos incluidos en la oferta de 35 talleres, distribuidos entre las diferentes islas, y 10 cursos en línea, para toda la Comunidad Autónoma.

La oferta de este programa para este curso académico, cuyo plazo de inscripción finaliza el día 6 de febrero, afectará a un total de 2 alumnos en la isla del El Hierro.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0927 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de Enriquecimiento y Mentoría Universitaria (PREMU), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.535, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.92.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de Enriquecimiento y Mentoría Universitaria (PREMU), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO Y MENTORÍA UNIVERSITARIA (PREMU),

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, desarrolla desde el curso 2001/2002 el ‘Programa para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales de Canarias’.

Este programa pretende, entre otras acciones, implementar estrategias de mejora educativas dirigidas al alumnado con dichas características, que cursan sus estudios en la ESO y Bachillerato. Una de estas estrategias consiste en hacer participar a dichos alumnos y alumnas en un Programa de Enriquecimiento y Mentoría Universitaria para el alumnado con altas capacidades intelectuales de la ESO y 1º de Bachillerato (PREMU).

Este programa conlleva recurrir a expertos/as de la comunidad educativa para que ayuden al alumnado a desarrollar áreas de su interés que no pueden ser satisfechas desde su centro escolar y que son complementarias al currículo ordinario.

Actualmente y dentro de la programación del curso 2008/2009, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, oferta al alumnado la participación en un curso en línea y en un taller de su preferencia, elegido entre un número amplio de ellos incluidos en la oferta de 35 talleres, distribuidos entre las diferentes islas, y 10 cursos en línea, para toda la Comunidad Autónoma.

La oferta de este programa para este curso académico, cuyo plazo de inscripción finaliza el día 6 de febrero, afectará a un total de 298 alumnos y alumnas de Canarias que están cursando desde 1º de la ESO hasta 1º de Bachillerato, ambos inclusive, con la siguiente distribución:

Isla	Alumnos/as
Gran Canaria	111
Tenerife	140
La Palma	19
La Gomera	2
El Hierro	2
Lanzarote	17
Fuerteventura	7
Total	298 alumnos/as

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0928 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.93.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,  
PE-928

ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE  
LOS JUGUETES DE 2007, PE-929

JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE  
2007, PE-930

EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS  
JUGUETES DE 2007, PE-931

JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES  
DE 2007, PE-932

PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE  
LOS JUGUETES DE 2007, PE-933

EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES  
DE 2007, PE-934

EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,  
PE-935

RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES  
DE 2007, PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.

Respecto a la preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935**, quedarían englobadas en una única por versar sobre lo mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

Campaña de inspección juguetes 2007	Actuaciones
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0929 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre establecimientos inspeccionados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.94.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre establecimientos inspeccionados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-928
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-929
JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-930
EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-931
JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-932
PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-933
EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-934
EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-935
RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.

Respecto a la preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935,**

quedarían englobadas en una única por versar sobre lo mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

Campaña de inspección juguetes 2007	Actuaciones
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0930 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre juguetes retirados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.95.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre juguetes retirados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-928
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-929
JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-930
EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-931
JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-932
PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-933
EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-934
EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-935
RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.

Respecto a las preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935**, quedarían englobadas en una única por versar sobre lo mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

Campaña de inspección juguetes 2007	Actuaciones
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0931 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre expedientes por infracción en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.96.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre expedientes por infracción en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-928
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-929
JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-930
EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-931
JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-932

PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-933
EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-934
EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-935
RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.

Respecto a la preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935**, quedarían englobadas en una única por versar sobre lo mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

Campaña de inspección juguetes 2007	Actuaciones
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre juguetes inmovilizados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.97.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre juguetes inmovilizados en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-928
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-929
JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-930
EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-931
JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-932
PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-933
EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-934
EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-935
RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.



Respecto a la preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935**, quedarían englobadas en una única por versar sobre lo mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

<b>Campaña de inspección juguetes 2007</b>	<b>Actuaciones</b>
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0933 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre procedimientos para subsanación en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.98.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre procedimientos para subsanación en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-928
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-929
JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-930
EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-931
JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-932
PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-933
EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-934
EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-935
RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.

Respecto a la preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935**, quedarían englobadas en una única por versar sobre lo mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

Campaña de inspección juguetes 2007	Actuaciones
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0934 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre expedientes instruidos en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.99.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre expedientes instruidos en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,  
PE-928

ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-929
JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-930
EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-931
JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-932
PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-933
EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-934
EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-935
RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.

Respecto a la preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935**, quedarían englobadas en una única por versar sobre lo mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

Campaña de inspección juguetes 2007	Actuaciones
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0935 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre expedientes en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.100.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre expedientes en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,  
PE-928

ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE  
LOS JUGUETES DE 2007, PE-929

JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE  
2007, PE-930

EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS  
JUGUETES DE 2007, PE-931

JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES  
DE 2007, PE-932

PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE  
LOS JUGUETES DE 2007, PE-933

EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES  
DE 2007, PE-934

EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,  
PE-935

RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES  
DE 2007, PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.

Respecto a la preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935**, quedarían englobadas en una única por versar sobre lo mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

Campaña de inspección juguetes 2007	Actuaciones
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre recursos de alzada en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.536, de 20/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.101.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre recursos de

alzada en la campaña sobre los juguetes de 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-928
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-929
JUGUETES RETIRADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-930
EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-931
JUGUETES INMOVILIZADOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-932
PROCEDIMIENTOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-933
EXPEDIENTES INSTRUIDOS EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-934
EXPEDIENTES EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-935
RECURSOS DE ALZADA EN LA CAMPAÑA SOBRE LOS JUGUETES DE 2007,	PE-936

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que esta campaña tuvo carácter nacional, habiendo participado las comunidades y ciudades autónomas interesadas, 15 en total, y que de acuerdo al diseño de la misma, los artículos objeto de control fueron del tipo: sonajeros, juguetes de arrastre, peluches, juguetes de apretar con silbato y apilables.

Respecto a la preguntas cabe precisar que no todas pueden responderse tal y cómo están formuladas, bien porque nuestro programa informático no recoge los extremos solicitados, bien por imprecisión de la propia pregunta. En consecuencia, la preguntas **931, 934 y 935**, quedarían englobadas en una única por versar sobre lo

mismo; la pregunta **933** es improcedente por no existir procedimiento de subsanación; la pregunta **930** puede ser contestada, si bien conviene precisar que en todos los casos la retirada fue de forma voluntaria; La pregunta **932** quedaría sin respuesta o con respuesta de cero unidades toda vez que de oficio no se inmovilizó ningún artículo, si bien se podría entender que al retirar voluntariamente los artículos éstos se inmovilizan.

Hechas las salvedades anteriores, en el siguiente cuadro reflejamos los datos de los que disponemos y pueden dar respuesta a lo solicitado.

Campaña de inspección juguetes 2007	Actuaciones
Número de artículos inspeccionados	65
Número de establecimientos inspeccionados	64
Número de juguetes retirados	387
Número de expedientes sancionadores	7
Número de recursos de alzada	2”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0940 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor desestimadas de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 47, de 16/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.336, de 12/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.102.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor desestimadas de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENOR DESESTIMADAS DE 1998 A 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cúmpleme informarle, a tenor de la información facilitada por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en los términos de la documentación anexa (\*)”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(\*) No se inserta la documentación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**7L/PE-0941 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 47, de 16/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.337, de 12/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.103.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de acogimiento familiar de menor de 1998 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENOR DE 1998 A 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cúmpleme informarle, a tenor de la información facilitada por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en los términos de la documentación anexa (\*)”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(\*) No se inserta la documentación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**7L/PE-0942 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incentivo del empleo en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 53, de 23/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.486, de 19/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.104.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incentivo del empleo en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INCENTIVO DEL EMPLEO EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aquellas que se derivan de la ejecución de la Estrategia de Empleo de Canarias 2008-2013.

Como se trata de iniciativas sobre las que se está en fase de análisis y que habrá que gestionar ante el Consejo General de Empleo para concluir acerca de su idoneidad para ser llevadas a la práctica, no nos es posible anticipar más en este momento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0943 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la salida de la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 53, de 23/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.487, de 19/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.105.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la salida de la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA SALIDA DE LA CRISIS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En tanto que el contenido de la pregunta parece referirse a la situación económica de nuestro Archipiélago, no parece oportuno que sea este consejero quien se pronuncie al respecto, por ser materia que compete al Excmo. Sr. consejero de Economía y Hacienda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0944 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incentivo de los trabajadores del sector de la construcción para recualificación laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 4/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.488, de 19/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.106.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incentivo de los trabajadores del sector de la construcción para recualificación laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INCENTIVO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN PARA RECUALIFICACIÓN LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo no se dedica a predisponer a nadie, pues eso forma parte de lo más profundo del alma humana y nuestro respeto a la libertad individual nos impide direccionar los proyectos vitales de los ciudadanos.

Este Servicio Canario de Empleo se dedica a ofrecer orientación para aquellos ciudadanos que quieran reorientar su itinerario laboral, y a tal efecto estamos desarrollando el Plan Extraordinario de Orientación; así como los proyectos derivados de la convocatoria para financiar proyectos de formación y empleo a desarrollar por los cabildos para propiciar la inserción en otros sectores de los desempleados de la construcción.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0945 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre líneas específicas para los parados del sector de la construcción, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 4/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.489, de 19/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.107.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre líneas específicas para los parados del sector de la construcción, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LÍNEAS ESPECÍFICAS PARA LOS PARADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, existen líneas de actuación dirigidas hacia los desempleados procedentes del sector de la construcción.

- El Plan Extraordinario de Orientación, aprobado por el Consejo General de Empleo en su sesión del día veintiséis de noviembre de 2008.

- La convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos a desarrollar por las corporaciones locales de ámbito insular, entidades dependientes o vinculadas a ellas, que contraten trabajadores desempleados procedentes del sector de la construcción para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Los proyectos deben estar dirigidos a trabajadores desempleados procedentes del sector de la construcción, y estar relacionados con obras y servicios de interés general y social en nuevos yacimientos de empleo. El Servicio Canario de Empleo será el responsable de gestionar esa formación, de carácter básico y obligatoria, para los desempleados que participen en los proyectos objeto de esta convocatoria, sobre el sector concreto a que se refiere cada uno de ellos, con el fin de posibilitar la mayor consecución de los objetivos propuestos y el mejor desarrollo de las actuaciones programadas. El coste de esta formación será asumido por el Servicio Canario de Empleo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0946 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre convocatorias de cheques transporte, cheques guardería, apoyo a cooperativas de 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 4/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.490, de 19/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.108.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre convocatorias de cheques transporte, cheques guardería, apoyo a cooperativas de 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CONVOCATORIAS DE CHEQUES TRANSPORTE, CHEQUES GUARDERÍA APOYO A COOPERATIVAS 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las convocatorias de ayudas y subvenciones realizadas por el Servicio Canario de Empleo se hacen públicas cuando se publican en el *Boletín Oficial de Canarias*.

La previsión respecto de las concretas convocatorias por las que se reclama información es que la publicación en el citado diario oficial se realice dentro del primer semestre de 2009.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0947 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre resistencia del sector turístico en 2009 respecto del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 4/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.491, de 19/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.109.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre resistencia del sector turístico en 2009 respecto del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

RESISTENCIA DEL SECTOR TURÍSTICO EN 2009, RESPECTO AL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La interpretación de lo que vaya a suceder a lo largo del año 2009 entendemos que sólo podrá realizarse una vez finalizado el año pues sólo en ese momento dispondremos de los datos que son imprescindibles para poder expresar desde nuestra personal perspectiva la realidad sobre la que se nos solicita una interpretación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



**7L/PE-0948 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el empleo y la crisis en el sector industrial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 4/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.492, de 19/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.110.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el empleo y la crisis en el sector industrial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL EMPLEO Y LA CRISIS EN EL SECTOR INDUSTRIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En nuestra opinión, el empleo no es un problema, sino la ausencia del mismo, es decir, el desempleo. A su vez, el desempleo es una consecuencia de la crisis, entendiéndose por tal la reducción de la actividad económica, pues es ésta la que genera la incapacidad para generar los suficientes puestos de trabajo para absorber las ofertas de mano de obra e, incluso, la destrucción de empleo preexistente. Siendo esto así, los datos del paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal señalan respecto del sector industrial que en enero de 2008 la situación era: 6.134 personas desempleadas, que supuso el 4% del peso del sector industrial sobre el total de los desempleados;

mientras que en enero de 2009 la situación es la siguiente: 8.952 desempleados, que continua siendo el 4% del peso del sector industrial sobre el total de los desempleados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0949 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre tasas de actividad de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 4/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.493, de 19/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.111.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre tasas de actividad de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

TASAS DE ACTIVIDAD DE LAS PALMAS Y SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de actividad es un indicador que nos expresa la relación en términos de cociente la relación entre el

número total de activos y la población total. Este indicador por sí solo poca información nos ofrece pues el análisis de la economía canaria en lo relativo a su componente humano ha de hacerse desde una perspectiva completa, es decir, utilizando todos los indicadores disponibles, y sólo así se podrá disponer de una imagen cabal de las características de la población canaria en relación al mercado de trabajo.

Sentado lo anterior, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de Gobierno de Canarias no afronta las tasas de actividad, sino que, a través del OBECAN, las utiliza como un indicador más para realizar los análisis correspondientes.

Examinados los registros de la EPA no figura en la misma la provincia ‘Las Palmas de Gran Canaria’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0977 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre centros que imparten cursos de formación adaptados para alumnos con discapacidad, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.602, de 24/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.112.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre centros que imparten cursos de formación adaptados para alumnos con discapacidad, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS QUE IMPARTEN CURSOS DE FORMACIÓN ADAPTADOS PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### **“Relación de centros homologados por el Servicio Canario de Empleo que imparten cursos de formación adaptados con medidas de accesibilidad**

Academia de Desarrollo Formativo, SL  
Asoc. Canaria de Centros de Formación Profesional Cebrica, SL  
Centro de Enseñanza Millennium, SL  
Centro de Estudios Master Anuscheh de Canarias, SL Unipersonal  
Centro de Nuevas Tecnologías Marcos SL  
Centro Educativo Terapéutico Lanzarote  
Confederación Insular de Empresarios de Fuerteventura Electro Hernández, SL  
Formación Ocupacional Canaria, SL  
Fuerteventura 2000, SL  
Fundacion Canaria ICSE - Promoción y Desarrollo de Estudios Superiores en Canarias - Incaem, SL  
Montserrat Villalba Ruiz, SL  
Multimedia Business Center, SL  
Servicios de Formación y Consultoría de Canarias, SL  
The Irish Academy, SRL”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0980 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre selección de alumnos para los talleres de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.603, de 24/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.113.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre selección de alumnos para los talleres de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA LOS TALLERES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La selección de los alumnos trabajadores de los talleres de empleo, así como la del director, docentes y personal de apoyo de los mismos se realiza en los términos previstos en el artículo 7 de la Orden TAS de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

Los seleccionados deberán cumplir con los requisitos establecidos con carácter general en la precitada orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Sin perjuicio de ello, los desempleados a contratar como alumnos trabajadores en el desarrollo del programa a que se refiere la diputada proponente de la iniciativa, deberán ser desempleados inscritos en las oficinas de empleo del Servicio Canario de Empleo y, para cumplir con el objetivo principal de este programa de facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de los trabajadores desempleados en Canarias, se aplicará con carácter general en su selección el principio de no repetición y rotación.

En cuanto a la selección de los alumnos participantes en los Talleres de Empleo hay que señalar que esta es una competencia de la comisión mixta que se crea a tal efecto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0982 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre personas con discapacidad en situación de desempleado, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.625, de 25/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.114.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre personas con discapacidad en situación de desempleado, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DESEMPLEADO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En febrero de 2009, se encontraban inscritos en las Oficinas de Empleo como demandantes de empleo 4.320 personas agrupándose en los siguientes tipos y grados de discapacidad:

Número de discapacitados inscritos en las oficinas de empleo por tipología de discapacidad (febrero de 2009)	
<b>Alteraciones motóricas</b>	
Grado 33-49	731
Grado 50-74	568
Grado 75-99	84
<b>Alteraciones sensoriales</b>	
Grado 33-49	192
Grado 50-74	217
Grado 75-99	68
<b>Alteraciones sensoriales expresivas</b>	
Grado 33-49	5
Grado 50-74	4
<b>Alteraciones sensoriales mixtas</b>	
Grado 75-99	1
<b>Deficiencia no conocida</b>	
Grado 33-49	11
Grado 50-74	32
Grado 75-99	4
<b>Discapacidades no incluidas en otros apartados</b>	
Grado 33-49	252
Grado 50-74	145
Grado 75-99	44
<b>Enfermedad crónica</b>	
Grado 33-49	6
Grado 50-74	9
Grado 75-99	1
<b>Enfermedades de órganos internos y/o piel</b>	
Grado 33-49	207
Grado 50-74	237
Grado 75-99	19
<b>Trastornos mentales</b>	
Grado 33-49	362
Grado 50-74	1057
Grado 75-99	63
<b>Total</b>	<b>4.320</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0984 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de coordinación y supervisión de los Talleres de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.604, de 24/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.115.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de coordinación y supervisión de los Talleres de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TALLERES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde este Servicio Canario de Empleo se realizan varias reuniones con los responsables y entidades beneficiarias de los proyectos de Talleres de Empleo. De esta forma, desde el inicio hasta la finalización de los Talleres de Empleo se realizan varias reuniones: tres al inicio del proyecto y otras tres a los tres o cuatro meses de la puesta en marcha del mismo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.